

Guía Docente: Práctica Procesal Penal

| DATOS GENERALES | |
|------------------------------------|---|
| Facultad | Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas |
| Titulación | Máster en Ejercicio de la Abogacía |
| Plan de estudios | 2016 |
| Materia | Práctica procesal Penal |
| Carácter | Obligatorio |
| Período de impartición | Tercer Trimestre |
| Curso | Primero |
| Nivel/Ciclo | Máster |
| Créditos ECTS | 6 |
| Lengua en la que se imparte | Castellano |
| Prerrequisitos | La asignatura no requiere ningún requisito previo para ser cursada, más allá de conocimientos generales sobre derecho, que los discentes que cursan el Máster habitualmente poseen por su formación previa. |

| DATOS DEL PROFESORADO | | | |
|-------------------------------|---|---------------------------|---|
| Profesor Responsable | Fernando Pinto Palacios | Correo electrónico | fernando.pinto@ui1.es |
| Área | Derecho Procesal | Facultad | Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas |
| Perfil Profesional 2.0 | Twitter Confilegal LinKedin | | |

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|--|--|
| Asignaturas de la materia | <ul style="list-style-type: none"> • Práctica Procesal Penal |
| Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional | <p>La asignatura de Práctica Procesal Penal constituye una asignatura obligatoria dentro del plan de estudio del Máster Universitario en Ejercicio de la Abogacía. Pretende formar al alumno en la función y principios del derecho procesal penal (instrucción, fase intermedia, juicio oral); distinguir las distintas clases de procesos penales (Sumario, Procedimiento Abreviado, Juicio Rápido, Tribunal del Jurado, Juicio sobre Delito Leve); las partes del proceso penal; la responsabilidad civil derivada del delito; así como el régimen de recursos aplicable y la fase de ejecución de la pena.</p> <p>De igual manera, también se profundiza en algunos aspectos de la Teoría General del Delito necesarios para una práctica exitosa de la litigación en el ámbito penal.</p> |

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

| | |
|--------------------------------------|---|
| Competencias de la asignatura | <p>Generales y básicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB-07: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. • CB-08: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. • CG-01: Que los estudiantes adquieran la habilidad de realizar análisis jurídicos complejos basados en un razonamiento crítico dotado de rigor científico y académico de nivel avanzado. • CG-02: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos, aplicando los conocimientos adquiridos a situaciones profesionales desde el enfoque crítico y desde un punto de vista interdisciplinar que sólo la especialización en una materia puede otorgar. • CG-03: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que sólo la especialización en una materia puede otorgar, exponiendo con claridad las exigencias legales que les afectan. • CG-04: Capacidad para redactar documentos jurídicos o artículos de investigación con una actitud creativa e innovadora y mediante el empleo de una correcta técnica de investigación jurídica. <p>Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • CE-01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. • CE-02: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. • CE-03: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes |
|--------------------------------------|---|

| | |
|--|---|
| | <p>en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales, nacionales e internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CE-04: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. • CE-10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional. • CE-13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. |
| <p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco del sistema de tutela jurisdiccional penal. • Identificar los requerimientos de prestación y organización necesarios para el asesoramiento jurídico en el ámbito procesal penal. • Analizar y elegir la mejor estrategia para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de la defensa letrada y de la tutela judicial en el ámbito penal. • Mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas al área del derecho penal. • Organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio de la profesión de abogado en el ámbito del derecho procesal penal. • Conocer el procedimiento penal (en especial la normativa referente al enjuiciamiento criminal), y ser capaz de exponer de forma oral y escrita hechos, fundamentos jurídicos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las particularidades propias del ámbito procedimental penal. • Trabajar en equipos específicos e interdisciplinares, desarrollando habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones en el área del derecho penal. • Conocer y dominar la práctica procesal penal. |

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

| | |
|--|--|
| <p>Breve descripción de la asignatura</p> | <p>La teoría jurídica del delito: Su estudio a través de los delitos contra la vida e integridad física y moral (homicidio, asesinato, lesiones y violencia de género).</p> <p>Los delitos contra la libertad, intimidad y seguridad: Libertad e indemnidad sexual. La medida de libertad vigilada. Delitos contra la intimidad. Delitos contra la seguridad vial.</p> <p>Los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico: hurtos, robos, apropiación indebida y administración desleal; estafas y publicidad engañosa.</p> <p>Jurisdicción y competencia. Asistencia al detenido. Procedimiento de habeas corpus.</p> <p>Actuaciones instructoras. Las partes en el proceso penal. La prueba en el proceso penal y sus garantías.</p> <p>El proceso ordinario. El procedimiento abreviado. Los juicios rápidos y de faltas. El juicio</p> |
|--|--|

por jurado.

- Inicio del proceso. Procedimiento adecuado
- Fase de instrucción
- Medidas cautelares de carácter real y personal
- Fase intermedia y de juicio oral. Práctica de la prueba
- Sentencia y su ejecución. Recursos.

Vigilancia penitenciaria. Cuestiones civiles en el proceso penal.

Contenidos

Unidad Didáctica 1. Imputabilidad, punibilidad y antijuridicidad. Responsabilidad penal de la persona jurídica

1.- Tipos de infracciones penales: delitos graves, menos graves y leves

2.- Imputabilidad y causas que la excluyen

1. Anomalía o alteración psíquica
2. Intoxicación plena
3. Alteraciones en la percepción
4. Minoría de edad
5. Miedo insuperable

3.- Punibilidad y causas que la excluyen

1. Excusas absolutorias
2. Condiciones objetivas de punibilidad

4.- Antijuridicidad y causas que la excluyen

1. Legítima defensa
2. Estado de necesidad
3. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo

5.- Responsabilidad penal de la persona jurídica

1. Régimen de incriminación
2. Circunstancias eximentes y atenuantes

Unidad Didáctica 2. Responsabilidad penal y civil derivada del delito

1.- Penas y medidas de seguridad

1. Tipos de penas: privativas de libertad, de otros derechos y multa
2. Tipos de medidas de seguridad: privativas y no privativas de libertad
3. Alternativas al ingreso en prisión: suspensión y sustitución de penas privativas de libertad
4. Libertad condicional

2.- Extinción de la responsabilidad penal

1. Causas
2. Cancelación de antecedentes penales

3.- Régimen de la responsabilidad civil derivada del delito

1. Contenido

- 2.Responsables civiles directos
- 3.Responsables civiles subsidiarios

Unidad Didáctica 3. Aspectos fundamentales del proceso penal

1.- Organización de la Jurisdicción Penal

2.- Partes en el proceso penal

- 1.Ministerio Fiscal
- 2.Acusación particular
- 3.Acusación popular
- 4.Acusación privada
- 5.Actor civil
- 6.Investigado

3.- Incoación del procedimiento penal

- 1.Denuncia
- 2.Querrela
- 3.Atestado
- 4.Incoación de oficio

4.- Plazos de instrucción

5.- Medidas cautelares personales

- 1.Citación
- 2.Detención
- 3.Prisión provisional
- 4.Libertad provisional

6.- Procedimiento de “Habeas Corpus”

Unidad Didáctica 4. Sumario. Procedimiento Abreviado. Juicio sobre Delito Leve

1.- Sumario

- 1.Ámbito de aplicación
- 2.Competencia
- 3.Fase de instrucción
- 4.Fase intermedia
- 5.Fase de juicio oral
- 6.Régimen de recursos

2.- Procedimiento Abreviado

- 1.Ámbito de aplicación
- 2.Competencia
- 3.Fase de instrucción
- 4.Fase intermedia
- 5.Fase de juicio oral
- 6.Régimen de recursos

3.- Juicio sobre Delito Leve

- 1.Competencia
- 2.Intervención del Ministerio Fiscal

- 3.Principio de oportunidad
- 4.Clases de Juicios sobre Delito Leve
- 5.Tramitación
- 6.Desarrollo de la vista
- 7.Régimen de recursos

Unidad Didáctica 5. Juicio Rápido. Tribunal del Jurado. Responsabilidad penal de los menores de edad.

1.- Juicio Rápido

- 1.Ámbito de aplicación
- 2.Competencia
- 3.Fase de instrucción
- 4.Fase intermedia
- 5.Fase de juicio oral
- 6.Régimen de recursos

2.- Tribunal del Jurado

- 1.Ámbito de aplicación
- 2.Competencia
- 3.Fase de instrucción
- 4.Fase de juicio oral
- 5.Régimen de recursos

3.- Responsabilidad penal de los menores de edad

- 1.Ámbito de aplicación
- 2.Competencia
- 3.Fase de instrucción
- 4.Fase de juicio oral
- 5.Régimen de recursos

Unidad Didáctica 6. Recursos en el proceso penal. Ejecución penal. Violencia de género

1.- Recursos en el proceso penal

- 1.Recurso de reforma y súplica
- 2.Recurso de apelación
- 3.Recurso de queja
- 4.Recurso de casación

2.- Ejecución de sentencias penales

3.- Referencia a las especialidades procesales en materia de violencia de género

- 1.Competencia
- 2.Dispensa de la obligación de declarar
- 3.Medidas de protección y de seguridad de la víctima

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Las **actividades formativas** de la asignatura de Práctica Procesal Penal se divide en cuatro categorías:

- Estudio del Caso. Mediante este recurso se tratará que los alumnos analicen los problemas o enigmas que se planteen al inicio de cada unidad didáctica y que versarán sobre cuestiones relacionadas con la materia objeto de estudio y que tendrán que resolverse por el alumnado mediante la reflexión y uso de los medios jurídicos que se faciliten.
- Contenidos teóricos. En las seis unidades didácticas se abordará el estudio detenido del proceso penal español a través del análisis de los distintos tipos de procesos penales (Sumario, Procedimiento Abreviado, Juicio Rápido, Juicio sobre Delito Leve, proceso penal de menores etc.), así como aspectos de interés relacionados con la Teoría Jurídica del Delito (eximentes, responsabilidad personal de las personas jurídicas, causas de extinción de la responsabilidad penal, etc.). En el aula virtual se complementará la formación de los alumnos mediante un elenco variado de recursos de aprendizaje. Asimismo, también existirá un apartado dedicado a escritos procesales relacionados con la temática de cada unidad didáctica que ayudarán a los futuros abogados en su práctica profesional.
- Pruebas objetivas de evaluación con preguntas tipo test. Mediante este recurso se propondrá a los alumnos la realización de varios cuestionarios de tipo test que les preparen adecuadamente para superar con éxito el examen de acceso a la Abogacía. Se propondrán tanto preguntas teóricas relacionadas con la temática de las Unidades Didácticas, como casos prácticos que enfrenten al alumno a situaciones reales relacionadas con la práctica procesal penal.
- Foro de Debate. Se propondrá un foro de Debate sobre cuestiones relacionadas con la temática de toda la asignatura y en el que se debatan cuestiones de interés para los futuros abogados.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Pinto, F. y Pujol, P. (2020). *Manual de actuaciones en Sala. Técnicas prácticas del proceso penal*. 3ª edición. La Ley.

Este manual aborda desde una perspectiva práctica el proceso penal dividiendo el estudio en tres partes: 1) diligencias de investigación que se practican en el Juzgado de Instrucción; 2) los distintos procesos penales; y 3) la práctica de la prueba en las sesiones de juicio oral.

Tomé, J.A., (2019). *Curso de Derecho Procesal Penal*. Dykinson.

| | |
|---|---|
| | <p>Este manual aborda de forma pormenorizada todas las materias de la asignatura de forma asequible y amena lo que permitirá ampliar conocimientos de cara a superar con éxito la prueba de acceso a la Abogacía.</p> |
| <p>Bibliografía complementaria</p> | <p>Alonso, A.J. (coord.). (2022). <i>Memento práctico acceso a la abogacía 2023</i>. Francis Lefebvre.</p> <p>Cruz, R., González, C., Martínez, A.M. y Pinto, F. (2021). <i>Manual Práctico de Derecho Penal. Parte Especial: Delitos y sus penas</i>. La Ley-Wolters-Kluwer.</p> <p>Cruz, R., González, C., Martínez, A.M. y Pinto, F. (en prensa). <i>Manual Práctico de Derecho Penal. Parte General: Teoría Jurídica del Delito</i>. La Ley-Wolters-Kluwer.</p> <p>García, J. (2020). <i>Doctrina penal actualizada</i>. 2ª edición. Tiranty lo Blanch.</p> <p>Luzón, J. Mª. (2019). <i>Compendio de Derecho Penal. Parte General</i>. Dykinson.</p> <p>Gavilán, M. (coord.) (2015). <i>Asesoría y Proceso Penal. Máster de Acceso a la Abogacía, especialidad penal. Adaptado para la convocatoria Oficial del examen de Acceso a la Abogacía, especialidad penal</i>. Dykinson.</p> <p><i>La prueba en el proceso penal</i>. (2016). Aranzadi.</p> <p>Banacloche, J. (2015). <i>Aspectos fundamentales de derecho procesal penal</i>. La Ley.</p> <p>Chozas, J. M. et al. (2015). <i>Los sujetos protagonistas del proceso penal</i>. Dykinson.</p> <p>Frago, J. A. (2016). <i>Casos prácticos de Derecho Procesal Penal</i>. Ezcurra.</p> <p>Coquillat, A. (2014). <i>Proceso penal de menores. Esquemas y formularios</i>. Tirant lo Blanch.</p> <p>Marchena, M. y González-Cuéllar, N. (2015). <i>La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en 2015</i>. Ediciones Jurídicas Castillo de Luna.</p> <p>Faraldo, P. (2016). <i>Los Delitos Leves</i>. Tirant lo Blanch.</p> <p>Pinto, F. y Ruiz, J. (2018). <i>Test de la especialidad penal para la prueba de acceso a la Abogacía</i>. La Ley- Wolters Kluwer.</p> |
| <p>Otros recursos</p> | <p>Constitución Española, 1978</p> <p>https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229</p> <p>Consejo General del Poder Judicial. Jurisprudencia:</p> <p>http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp</p> <p>Bibliotecas Judiciales:</p> <p>https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial</p> <p>Código Penal:</p> <p>https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444</p> <p>Ley de Enjuiciamiento Criminal:</p> <p>https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1882-6036</p> |

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666>

Ley Orgánica 5/1995, de 22 mayo (LOTJ) en la que se regula el procedimiento ante el Tribunal de Jurado:

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-12095>